

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, la demanda EJECUTIVA SINGULAR MENOR CUANTÍA, instaurada por la sociedad COMERCIAL AVANADE S. A. S., , frente a RODRIGO TORRES MORENO, radicada al 2021-00008-00; teniendo en cuenta solicitud. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 9 de Abril de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Doce (12) de Abril de dos mil Veintiuno (2021).

Tiene su desarrollo en este despacho judicial la demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTÍA; formulada por la Sociedad COMERCIAL AVANADE S. A. S., frente al señor RODRIGO TORRES MORENO, radicada al 2021-00008-00.

Se allegó por el apoderado de la demandante, memorial que persigue la designación de secuestre para la diligencia respectiva.

De la revisión del plenario se observa el decreto de cautela sobre el establecimiento comercial denominado *ESTACIÓN DE SERVICIO BRIO LA VARIANTE*, con matrícula 88494, librando el oficio, sin respuesta a la fecha.

Por lo tanto, se rechaza la petición ante su improcedencia, debido a que no existe prueba sobre la inscripción de la medida para que proceda el secuestro del bien.

Una vez se allegue la respuesta se resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**